



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2020-00246-00
<b>DEMANDANTE:</b>	CELMIRA CARDENAS SIERRA
<b>DEMANDADO:</b>	NUBIA ESPERANZA TRESPALACIOS TORRES

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha proferido auto que admita la demanda, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 CGP1, se negará la terminación pretendida y en su lugar; se dispondrá la autorización del retiro de la demanda. Se ordenará por secretaría, que se hagan las anotaciones y se deje constancia en el Registro de actuaciones.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA seguida por CELMIRA CARDENAS SIERRA en contra de NUBIA ESPERANZA TRESPALACIOS TORRES, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

**Firmado Por:**

**Martha Elisa Calderon Araujo**

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362

**Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10ab8dd40f0f1246ec341aa6fa39b05b52a0111c299249b7808e636438cc  
262b**

Documento generado en 08/10/2021 03:43:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362